

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24017 COÍN

EDICTO

DON/DOÑA MERCEDES ABAD TELLEZ Letrado/a de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº2 DE COÍN por sustitución.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Coín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Concursal:

ANUNCIA

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso consecutivo 86/2020 por Auto de fecha 30 de junio de 2.020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor MERITXELL FLORES CALATRAVA con NIF 72.531.456-J y domicilio en Coín y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Coín.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.- Que la administración concursal ha recaído en Don RAFAEL QUEIPO ORTUÑO, provisto de DNI nº 72.531.456-J, español, mayor de edad, con vecindad civil común, domicilio en Calle Álamos nº 11, 1º de Málaga, teléfono 952 228 962, de profesión ABOGADO y con dirección de correo electrónico abogados@queipo.es que designa a efectos de comunicación de créditos.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite la representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final, si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal). Se hace saber a los interesados que, de conformidad a los artículos 184 y 185 de la Ley Concursal deberán personarse en la Sección Primera.

6.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/>

Coín, 22 de julio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Mercedes Abad Téllez.

ID: A200031830-1